



Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar  
Teléfono: 054-452289  
info@munimarianomelgar.gob.pe  
www.munimarianomelgar.gob.pe  
Gestión 2019 - 2022

## Acuerdo de Concejo

### N° 019-2022-MDMM

Mariano Melgar, 2022 mayo 12.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar;

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de mayo de 2022, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Abg. Percy Luis Cornejo Barragán trató: la solicitud de Culminación del Campeonato Cristo Blanco 2020 presentado por el Promotor Jose Luis Molina Montenegro de fecha 27/04/2022, el Acuerdo de Concejo Municipal N° 006-2020-MDMM de fecha 31/01/2020, el Informe N° 10-2022-DPDyR-GECyD-MDMM de la División de Promoción, Deporte y Recreación de fecha 05/05/2022, el Informe N° 055-2021-GECYD/MDMM de la Gerencia de Educación Cultura y Deporte de fecha 10 de mayo de 2022, el Dictamen Legal N° 168-2022-GAJ-MDMM de Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 11/05/2022, y;

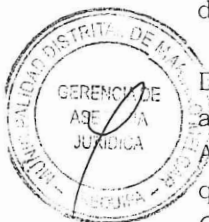
**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo único de la Ley N° 30305, establece que: *“Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”*, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante solicitud con Expediente N°5499 de fecha 27/04/2022 el Promotor Jose Luis Molina Montenegro conjuntamente con el Párroco Padre Alberto Lavilla de la Parroquia Señor de los Milagros, solicitan el uso del campo deportivo “REVOLUCIÓN” los días domingos de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. a partir del 08 de mayo al 07 de agosto de 2022 por faltar 14 fechas para la culminación de la XXXII “COPA CRISTO BLANCO”.

Al respecto, se tienen como antecedente el Acuerdo de Concejo Municipal N° 006-2020-MDMM de fecha 31/01/2020 por el que se acordó, entre otros puntos: *i) EXONERAR* el pago por el uso del Campo Deportivo “REVOLUCIÓN” a favor de la Parroquia “Señor de los Milagros”, representada por el Sr. Jose Luis Molina Montenegro (promotor) para realizar la actividad XXXIII COPA CATÓLICA CRISTO BLANCO, señalando que el valor exonerado es por un total de S/. 6,545.40 soles; *ii) ESTABLECER*, que la actividad se realiza los meses de febrero, marzo, abril y mayo del año 2020.

Que, la División de Promoción, Deportes y Recreación mediante Informe N° 10-2022-DPDYR-GECYD-MDMM, manifiesta que en la Pandemia COVID-19 se suspendió todas las actividades deportivas por lo que en relación a lo aprobado en el artículo segundo del Acuerdo de Concejo Municipal N° 006-2020-MDMM faltan la realización de 14 fechas; por lo que al Gerencia de Educación, Cultura y Deporte a través del Informe N° 055-2021-GECYD/MDMM concluye que estando a la reactivación del deporte se pueda ampliar el





Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar  
Teléfono: 054-452289  
info@munimarianomelgar.gob.pe  
www.munimarianomelgar.gob.pe  
Gestión 2019 - 2022

Acuerdo de Concejo antes mencionado para que la juventud se encuentre motivada en la práctica del deporte y se aleje de los diferentes vicios que acarrea la sociedad.

Que, en este extremo y estando a lo expuesto y al contenido del Informe Técnico de la Unidad Orgánica competente, se cuenta con la justificación y motivación para la prosecución del trámite de la modificación del artículo segundo del Acuerdo de Concejo Municipal N° 006-2020-MDMM de fecha 31/01/2020; debiendo establecer que la actividad deportiva se realizará del 15 de mayo al 14 de agosto de 2022, quedando subsistente los demás extremos del mencionado acuerdo; toda vez que de acuerdo a su artículo primero, ya se cumplió con exonerar el pago por el uso del Campo Deportivo Revolución a favor de la Parroquia "Señor de los Milagros", para realizar la actividad deportiva denominada XXXIII "COPA CATÓLICA CRISTO BLANCO" por un total de S/.6,545.40 soles.

Que, bajo este orden de ideas la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Dictamen Legal N° 168-2022-GAJ-MDMM emite opinión legal concluyendo que debe someterse al Pleno del Concejo Municipal la propuesta de modificación del Artículo Segundo del Acuerdo de Concejo Municipal N° 006-2020-MDMM en cuanto al plazo de la actividad deportiva denominada XXXIII "COPA CATÓLICA CRISTO BLANCO" la misma que se realizará del 15 de mayo al 14 de agosto de 2022.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, a las normas glosadas y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, arribó a lo siguiente:

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 006-2020-MDMM de fecha 31/01/2020 únicamente en lo establecido en su Segundo Artículo**, esto es en cuanto al plazo de la actividad denominada XXXIII "COPA CATÓLICA CRISTO BLANCO", estableciéndose como nueva fecha del 15 de mayo al 14 de agosto de 2022 la realización de dicha actividad para su culminación; quedando subsistente en todo lo demás el Acuerdo de Concejo Municipal antes mencionado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Educación Cultura y Deporte, dar cumplimiento al presente Acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General, la notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación del mismo en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

**POR TANTO:  
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MNO. MELGAR



Abg. Lourdes Lorena Quiroz Ortiz  
Jefe de la Oficina de Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MNO. MELGAR



Abog. Percy Luis Comejo Barragan  
ALCALDE